

La subasta será de viva voz y de las llamadas pujas a la llana. No se admitirán posturas o proposiciones inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

La subasta se anunciará en el B.O. de la Provincia de la Rioja y en el tablón de Anuncios del Juzgado.

La apertura de pliegos será el día y hora que el Juzgado señale y lo será transcurridos al menos 30 días naturales desde la publicación de aquel Boletín Oficial.

El adjudicatario pondrá a disposición del juzgado el importe de la proposición en que se la hubiera adjudicado menos la fianza en término de ocho días desde la fecha de la subasta.

Se adjudicará provisionalmente de aquellos proponentes a aquel que ofrece más precio por lo que es objeto de contrato, y la adjudicación definitiva lo será cuando se acredite el pago total de la oferta.

En cuanto a las demás condiciones se estará a lo dispuesto en los artículos 2.051 y siguientes, en relación con los artículos 1.510 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, especialmente el artículo 1.514 de esta Ley.

La finca no tiene carga alguna y su documentación y título se halla en autos.

Y para que sirva de GENERAL CONOCIMIENTO se expide el presente edicto en Logroño a nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1272

Doña M<sup>a</sup> Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza Sustituta del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria n<sup>o</sup> 26/94, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., en reclamación de 50.000.000 pts. de principal más 9.000.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre plaza con pabellón construido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el n<sup>o</sup> 13.749, al tomo 1032, libro 133 y folio 73, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 28 de septiembre de 1995 a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2<sup>a</sup>.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3<sup>a</sup>.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4<sup>a</sup>.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5<sup>a</sup>.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6<sup>a</sup>.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo Mercedes Benz, modelo 300 D, matrícula VA-0024-X.

Valor de tasación: 3.010.000 Pts.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 12 de mayo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 1  
DE CALAHORRA**

*Citación de remate*

III.E.1273

En autos de Juicio Ejecutivo núm. 154/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., representada por el Procurador Sr. Varea, contra la Mercantil M. HERZOSA, S.L. domiciliada en Arnedo, Ctra. Préjano km. 3,700, y otros, sobre reclamación de 4.073.387 pesetas de principal y 1.500.000 pts. más para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, por resolución de esta fecha a instancia de la parte actora y de conformidad con lo prevenido en el art. 146<sup>o</sup> de la Lec, al haber sido hallada la expresada codemandada en el domicilio fijado en la demanda, se ha acordado citar de remate mediante edictos a publicar en el tablón

de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

En su virtud, se cita a M. HERZOSA, S.L. de remate, para que en el término de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer en los autos, personándose a través de Procurador con poder para pleitos y asistido de Letrado y oponerse a la ejecución despachada.

Se hace constar que sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, se ha declarado embargadas las cantidades que dicha codemandada tenga pendientes de devolución por liquidaciones del I.V.A. por la Agencia Estatal Tributaria.

Calahorra, 9 de mayo de 1995.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.1274

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 223/94, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., representado por el Procurador Sr. Miranda Adán, contra RIBERMOTOR, S.A., declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26 2<sup>a</sup> planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 17 de julio. Hora 10:50.

SEGUNDA SUBASTA: Día 18 de septiembre. Hora 10:00.

TERCERA SUBASTA: Día 16 de octubre. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n<sup>o</sup> 2244/000/17/0223/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Bomba de calor e instalación de climatización, marca Carrier, modelo SCAV 164B, valorada en 1.139.728 ptas.

— Equipo informático S/36, compuesto de 2 pantallas y teclados IBM, impresora marca Propienter III y unidad central IBM, valorado en 161.990 ptas.

— Fotocopiadora marca Sharp, modelo Z-60, valorada en 21.870 ptas.

— 1 mesa de formica beig con balda intermedia, valorada en 9.840 ptas.

— Armario archivador de doble puerta corredera, valorado en 9.000 ptas.

— 3 sillas de oficinas con brazos, valoradas en 6.800 ptas.

— 2 sillas oficina giratoria sin brazos, valoradas en 8.500 ptas.

— Armario de oficina, valorado en 14.600 ptas.

— Armario de oficina de madera con dos puertas, valorado en 8.720 ptas.

Dado en Calahorra, a 11 de mayo de 1995.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1275

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> UNO de Calahorra, HAGO SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 303/94, por lesiones, en las que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal que sigue:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA, Secretaria Sra. Valcarce Codes. En Calahorra, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra la Sentencia de fecha 5 de Abril del actual, procédase a su EJECUCION y en consecuencia requiérase al condenado MOHAMED MOUJANE para que cumpla la penal de tres días de arresto menor, que podrá ser domiciliario, previa petición del interesado y que haga efectiva a Enrique Peláez Alonso la suma de 35.000 pesetas, en concepto de indemnización, librando para ello el oportuno edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, al estar el condenado en paradero desconocido. Así lo propongo y firmo, doy fe. CONFORME EL JUEZ: LA SECRETARIO. Firmando”.

Y para que sirva de requerimiento a MOHAMED MOUJANE; expido la presente que firmo en Calahorra, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.